



## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MDSM.

San Marcos, 19 de Febrero de 2020.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 004-2020 de fecha 19 de Febrero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 04-2020-MDSM, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 076-2020-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de ésta entidad, a través del cual remite propuesta de donación de bien inmueble a favor de esta Entidad. Fue sustentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, quien señaló que el Sr. Medina Vargas Edgar Ronel en su condición de Agente Municipal de Unión Quichqui formula la donación de la posesión sobre un terreno para que sea destinado a la implementación del proyecto: "Construcción de Plazuela del Caserío de Unión Quichqui";

Que, luego de una deliberación y con el voto unánime de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron remitir el Informe N° 076-2020-GM/MDSM a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Jurídicos para su dictamen;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** REMITIR, el Informe N° 076-2020-GM/MDSM a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Jurídicos para su dictamen.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HIJARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE